

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 31 de enero de 2003, sobre convocatoria a los acreedores en el procedimiento de pieza separada de quiebra sección 4a 360/2000.

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez Dª JUANA CALDERÓN MARTÍN, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de MÉRIDA, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de la entidad CLUB POLI-DEPORTIVO MÉRIDA S.A.D. por el presente se convoca a los

acreedores de la quebrada para que el día 30 de ABRIL del 2003 y hora de las 9,00 de su mañana asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el Salon de Actos Emérita Vetonia del Hotel Tryp Medea sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 14 de ABRIL de 2003 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1111 del Código de Comercio y 1829.

MÉRIDA, a treinta y uno de enero de dos mil tres.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de enero de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Figueiras Balsas por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres a 28 de enero de 2003. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Castillo 14 10004 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00633 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00633 del año 2002, incoado a D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con 6 clientes en su interior aproximadamente, el establecimiento dedicado a la actividad recreativas, de la cual es Ud. el titular, denominado Bar "La Taberna de Monchito", sito en la C/ Profesor Hernández Pachecho nº 29 de Cáceres, siendo las 03,50 horas del día 1 de noviembre de 2002,

cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres, a 11 de diciembre de 2002. El Instructor, Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2003, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (DOE nº 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los

órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde el 12 de marzo de 2002 hasta el 27 de enero de 2003: Zarza de Granadilla, Carmonita, Fuente del Arco, La Parra, Hornachos, Mancomunidad Sierra de San Pedro, Mancomunidad de Servicios Lácara Norte, Bohonal de Ibor, Guijo de Coria y Mancomunidad Tajo-Albalat.

Mérida, a 3 de febrero de 2003. El Director General de Coordinación e Inspección, JORGE VALLE MANZANO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de enero de 2003, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 29 de enero de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 29 de enero de 2003, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 30 de enero de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora